

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, si procede, de las Cuentas Anuales (que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión auditados de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2004, y de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo de Empresas de Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A. y su Informe de Auditoría correspondiente, del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobar si procede, la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Acuerdo sobre distribución de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Delegar y facultar expresamente al Consejo de Administración para designar la persona, o personas, que hayan de elevar a público los acuerdos adoptados, con facultad expresa de subsanar y rectificar cualquier punto hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Nombramiento de dos Accionistas Intervenientes, para firmar el acta de esta Junta, de acuerdo con la vigente Ley.

Cualquier Accionista podrá obtener, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de los mismos y el Informe del Auditor de Cuentas. Los que están a disposición de los accionistas en el domicilio social de la entidad que igualmente podrán solicitar le sean entregados o enviados gratuitamente.

Pozoblanco, 17 de mayo de 2005.—Secretario, Don Luis Sánchez Castro.—25.214.

INMO DEALER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social en Valencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 13, a las 12,00 horas, del día 26 de junio de 2005, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la distribución de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2004.

Tercero.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento, elección o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Solicitud de exclusión de negociación de las acciones del segundo mercado de la Bolsa de Valencia. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a público y ejecución de tales acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometido a aprobación en esta Junta, así como el Informe de Gestión y el informe de los auditores. De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden solicitar de los administradores hasta el séptimo día

anterior a la celebración de la Junta toda la información relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas con relación a la información accesible al público facilitada por esta sociedad a la CNMV, o a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. La información y la documentación mencionada anteriormente podrá también consultarse y obtenerse en la página web de la sociedad.

Valencia, 18 de mayo de 2005.—Emilio Salvador Soutullo, Secretario del Consejo de Administración.—25.163.

INMOBILIARIA BARRANCO DEL INFIERNO, S. A.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Espíritu Santo, n.º 14, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 30 de junio de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, la segunda convocatoria, si no hubiera quórum en la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta General de la sociedad el 30 de junio de 2003, relativos a la aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2002, asimismo la aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de los ejercicios 2003 y 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes justificativos de los mismos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que se encuentran a su disposición en el domicilio social sito en la calle Espíritu Santo, n.º 14, de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 2005.—La Presidenta, Elvira Massieu-De La Rocha Verdugo. 25.786.

INMOBILIARIA LAMARO CONSTRUCCIONES, S. A.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, Barcelona, Ronda de San Pedro, número 19-21, 4.º, 1.ª, el día 30 de junio de 2005, a las 10.00 horas, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de gestión).

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Prórroga o nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección de cargos, en el Consejo de Administración.

Sexto.—Propuesta y, en su caso, aprobación de la escisión parcial de «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil cuyas menciones, en síntesis, de acuerdo con la exi-

gencia del artículo 250 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, son las siguientes:

a) La sociedad que se escinde es «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Ronda de San Pedro, número 19-21, 4.º, 1.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 5.266, folio 132, hoja número B-45116, con CIF: A-08035693. La sociedad beneficiaria de la escisión será constituida en el momento del otorgamiento de la escritura pública de escisión, y se denominará «Inmolamario Barcelona, Sociedad Limitada», cuyo domicilio social se ubicará en Barcelona, calle Ronda de San Pedro, número 19-21, 4.º, 1.ª

b) La escisión proyectada consiste en el traspaso del patrimonio que resulta del Inventario que se detalla en el proyecto de escisión y que forma una unidad económica autónoma, a favor de la sociedad beneficiaria «Inmolamario Barcelona, Sociedad Limitada», y que mantendrá la misma estructura social y proporción en cuanto a la titularidad de las participaciones sociales que la sociedad parcialmente escindida.

c) Las participaciones de la sociedad «Inmolamario Barcelona, Sociedad Limitada», se asignarán a los socios de la parcialmente escindida, de acuerdo con las bases de la escisión, en proporción a las acciones de «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, Sociedad Anónima» de que sean titulares.

d) No procede el canje de título alguno.

e) La reducción de capital en «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, Sociedad Anónima» será de 1.191.960,00 euros, quedando fijado en 1.191.960,00 euros.

Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad de nueva creación, a partir del momento de su constitución.

f) La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega de «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad «Inmolamario Barcelona, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2005.

g) No hay titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad beneficiaria.

h) No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que intervienen en la escisión, ni a ningún experto independiente, ya que no se requiere su informe sobre el presente Proyecto de Escisión.

i) De acuerdo con el artículo 255 de la Ley de Sociedades Anónimas, el reparto del activo y pasivo es el siguiente:

1. Finca número 36, piso sito en Barcelona, Ronda San Pedro, 19-21.
2. Finca número 2, plaza de aparcamiento, Ronda de San Pedro 19-21.
3. Equipos de proceso de información.
4. Participación en sociedad.
5. Terreno: finca número 21, en «Les Pinedes», Vilasar de Mar.
6. Terreno: finca número 12, en «Les Pinedes», Vilasar de Mar.
7. Terreno: Finca situada en zona Mercat Central, Hospitalet de Llobregat.
8. Varias obras en curso: en Pinedes-Vilasar, Collblanc.
9. Provisión de fondos para asistencia legal.
10. Diversas cuentas bancarias con un saldo de 5.673.239,18 Euros.
11. Diversos préstamos hipotecarios por valor de 4.869.405,38 Euros.
12. Diversas cuentas de crédito con entidades bancarias.

j) De acuerdo con el artículo 255.2 Ley de Sociedades Anónimas, el criterio de reparto de nuevas participaciones es proporcional al que ostentan en el capital social de la compañía que se escinde.

Séptimo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de escisión de la sociedad, considerándose como tal, de conformidad con el artículo 239.1 de la Ley de Sociedades Anónimas el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.